



SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

CANAL DE DENUNCIA

SECC: 11

REV: 0

Página 2 de 4

Fecha: 14.06.18

1. CANAL DE DENUNCIA

La efectividad del Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos vendrá determinada, en parte, por la agilidad en las comunicaciones, de cualquier situación irregular o susceptible de denuncia.

En aras de lograr la máxima fluidez en las comunicaciones, ATEFRISA ha implementado un efectivo canal de denuncias, mediante el que la plantilla y los grupos de interés deben comunicar cualquier información relativa a un posible hecho irregular, que pueda suponer un incumplimiento de los valores, principios básicos y políticas específicas de conducta recogidas en el Código ético.

OBJETO DEL CANAL DE DENUNCIAS.

El objetivo del Canal de Denuncias es poner a disposición de nuestra plantilla y de nuestros grupos de interés, una herramienta a través de la cual poder informar y denunciar cualquier hecho irregular relacionado con la empresa

Para ello ATEFRISA ha puesto en funcionamiento los siguientes canales de denuncia:

- Dirección de correo electrónico: denuncias@atefrisa.es.
- Número de teléfono: **xxx xxx xxx**. Todas las llamadas quedarán grabadas, quedando constancia de la denuncia, la cual deberá a su vez ser entregada por escrito y firmada.
- Fax: **xxx xxx xxx**.
- Correo certificado: Oficial de Cumplimiento Atefrisa
 Alameda de Recalde, 27, 48009 Bilbao, Vizcaya
- Entrevista personalizada con el Oficial de Cumplimiento.

Estos canales de denuncia serán gestionados **exclusivamente** y de **forma confidencial** por el Oficial de Cumplimiento.

El procedimiento de actuación en caso de denuncia se puede encontrar en el anexo 07 "Procedimiento de actuación".

En casos de maltrato laboral relacionados con sucesos de acoso laboral de tipo sexual (acoso sexual o acoso por razón de sexo), Atefrisa dispone de un protocolo específico de actuación "*Protocolo de Prevención contra el Acoso Sexual y por Razón de Sexo*" y pone a disposición de su plantilla un Canal de Denuncias adicional, gestionado por la Asesoría Confidencial.

La "Asesoría Confidencial", que depende a su vez de la Comisión de Igualdad, está formada por dos Asesoras Confidenciales con formación en materias de género y tiene total autonomía y recursos suficientes para investigar este tipo de infracciones del Código ético.